



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 19 DE

(26 de noviembre de 2019)

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el no cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación Ciudadana Iniciativa normativa denominada **“Por la cual se establecen los lineamientos para promover acciones afirmativas que permitan la inclusión de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de los residuos sólidos”**.*

**LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE
EL SANTUARIO - ANTIOQUIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto - Ley 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994, la Ley Estatutaria 1757 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor **JUAN CAMILO SILVA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.021.022**, actuando como Promotor y Vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana iniciativa normativa **“Por la cual se establecen los lineamientos para promover acciones afirmativas que permitan la inclusión de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de los residuos sólidos”**. El día veintisiete (27) de julio de dos mil diecinueve (2019), se inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de El Santuario – Antioquia, para adelantar un Mecanismo de Participación Ciudadana iniciativa normativa denominado **“Por la cual se establecen los lineamientos para promover acciones afirmativas que permitan la inclusión de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de los residuos sólidos”**.

Que, mediante Resolución N° 11 del 02 de agosto de 2019, de la Registraduría Municipal del Estado Civil de El Santuario - Antioquia se reconoció como Promotor y Vocero del mismo al señor **JUAN CAMILO SILVA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.021.022**.

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Ciudadana iniciativa normativa denominado **“Por la cual se establecen los lineamientos para promover acciones afirmativas que permitan la inclusión de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de los residuos sólidos”**. Le fue asignado el número de Radicación **IN-2018-10-001-01-256 DE 2019**.

Que, el día 03 de agosto de 2019, la Registradora Municipal del Estado Civil de El Santuario – Antioquia, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Vocero y Promotor del Mecanismo Inscrito.

Registraduría Municipal de San Benito de Abad-Sucre

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 19 de 26 de noviembre 2019 *Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el no cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación Ciudadana Iniciativa normativa denominada "Por la cual se establecen los lineamientos para promover acciones afirmativas que permitan la inclusión de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de los residuos sólidos".*

Que, dentro del término legal establecido, le fueron entregados a la Registraduría Municipal del Estado Civil de El Santuario - Antioquia por parte del ciudadano promotor y vocero del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios y firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 16 de fecha 10 de octubre de 2019.

Que, mediante oficio 298 de fecha 10 de octubre de 2019, la Registradora Municipal del Estado Civil de El Santuario - Antioquia remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo relacionadas en el Acta No. 16 del 10 de octubre de 2019.

Que, mediante Oficio radicado No. RDE-DCE-4418 del 18 de noviembre de 2019, el Director de Censo Electoral da traslado al Vocero de la iniciativa normativa Inscrita, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado IN-2018-10-001-01-256, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 1497, y a la ciudadanía en general mediante publicación en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 27 de noviembre de 2019, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º, numerales 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta Ley y reflejan que la campaña no excedió los toques individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, Oficio CNE – FNFP– 6303 de fecha catorce (14) de noviembre de 2019.

Que, una vez emitido el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral y enviado a esta Registraduría mediante oficio No.4526 del 26 de noviembre del 2019, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo N° 1497 que:

- El número total de respaldos consignados fue **5295**
- El número total de apoyos validos fue **2267**
- El número total de apoyos nulos fue **3028**
- El número mínimo de apoyos requeridos según el censo electoral y la clase de iniciativa son **2774**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **NO** cumplimiento de los apoyos mínimos requeridos y de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un Mecanismo de Participación Ciudadana iniciativa normativa denominado **"Por la cual se establecen los lineamientos para promover acciones afirmativas que permitan**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

3

Continuación Resolución No. de 2017 "Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática de Revocatoria del Mandato de carácter Municipal."

la inclusión de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de los residuos sólidos". Radicado IN-2018-10-001-01-256 DE 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al señor **JUAN CAMILO SILVA HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.045.021**. Vocero de la iniciativa normativa denominado "**Por la cual se establecen los lineamientos para promover acciones afirmativas que permitan la inclusión de los recicladores de oficio en el aprovechamiento de los residuos sólidos**". Radicado IN-2018-10-001-01-256 DE 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al Concejo Municipal de El Santuario - Antioquia de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, para los trámites correspondientes y publíquese para conocimiento de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Santuario - Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

CATALINA ALVAREZ PEREZ
Registradora Municipal del Estado Civil de
El Santuario - Antioquia